



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**DECRETO No.
LXVII/DRFCT/0529/2023 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se DECLARAN APROBADAS las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto No. LXVII/RFCNT/0528/2023 II P.O.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese la presente Declaratoria y el Decreto No. LXVII/RFCNT/0528/2023 II P.O., a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/DRFCT/0529/2023 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA
LUCERO